



Entrevista / Rafael Espino de la Peña (Senador – Morena)

“(El Plan B) lo ha votado en diciembre excepto por un artículo, que es el artículo 12 de esta Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales que habla precisamente de la ‘cláusula de vida eterna’, en donde se les permite a los partidos, a través de un convenio, hacer una distribución de votos. Nosotros, yo en lo particular, creemos que en cuanto el voto se emite pues ahí se acaba, esa fue la voluntad ciudadana. La Cámara de Diputados nos manda como Cámara de origen una iniciativa, el Senado la revisa, hace observaciones a distintos cuerpos normativos, fueron varias leyes involucradas, se crea una Ley y en este caso en particular se regresa a la Cámara de Diputados para que luego lo mande al Ejecutivo y se publique”.

https://drive.google.com/file/d/12fUQc2UPoQm_gJym1AUeTOYs-EcFBngv/view